

Nro.2016-11-01-08-P

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "ADEPLAN" AMBIENTE
DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA.LTDA.**

CUANTIA: 1.000 DOLARES.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí Doctora Patricia Quiñónez Rojas, Notaria Pública Octava Cantonal de Loja, comparecen

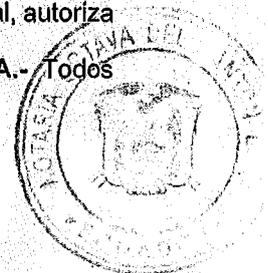
por una parte el señor MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN , casado, en calidad de mandatario del señor PABLO RENE CELI CARRION, quien es de estado civil soltero, cuyo poder lo dá por aceptado y en copia se adjunta al presente instrumento público, manifestando aquel bajo juramento que el poderdante se encuentra vivo y no ha revocado éste documento ; y, por otra parte el señor JOSE VICENTE AGUIRRE JARAMILLO, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mí, y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:" Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por una parte comparece el señor MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN, en calidad de mandatario del señor PABLO RENE CELI CARRION, quien es de estado civil soltero, portador de la cédula número uno uno cero cuatro cuatro cuatro cero seis cinco cuatro, conforme consta del Poder especial que se adjunta al presente contrato, en calidad de CEDENTE, y por otra parte el señor JOSE VICENTE AGUIRRE JARAMILLO, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos seis cero ocho cuatro seis ocho, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y sin impedimento legal para celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
a) La COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑÍA "ADEPLAN" AMBIENTE



2

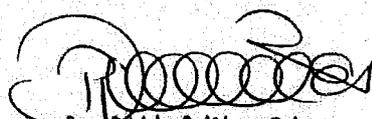
DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA.LTDA. COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó con domicilio en Loja y con un capital social de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el veintidós de diciembre del dos mil cuatro, ante el Notario Octavo del cantón Loja, aprobada por el Delegado de la Superintendencia de Compañías de Loja, mediante resolución número cero cuatros punto DSCL punto doscientos, de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida número setecientos treinta y tres, y anotada en el repertorio número tres mil sesenta, del veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro.- b) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de agosto del año dos mil cinco, ante el Notario Octavo del cantón Loja, se realizó el aumento de capital y Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA "ADEPLAN" AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA.LTDA., con lo que el capital social de la compañía asciende a la cantidad de Cinco mil cuatro dólares de los Estados Unidos de América; Aprobada por el Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil cinco, inscrita la Resolución aprobatoria bajo la Partida número cuatrocientos cincuenta y ocho, Repertorio número dos mil ciento setenta y cuatro, de fecha treinta uno de agosto del dos mil cinco, en el Registro Mercantil del cantón Loja.- c) Mediante escritura de fecha quince de mayo del dos mil seis, ante el Notario Octavo del cantón Loja, los señores Luis Javier Sánchez Rlofrio su esposa Mónica Veintimilla Quezada, Ingeniero Oswaldo Monsermí Campoverde Celi su esposa Andrea Janine Ortega Escarabay, Transfieren a favor de la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA.LTDA. Ochocientos treinta y cuatro participaciones que cada uno posee en la Compañía detallada; marginada en el Registro Mercantil del cantón Loja, de fecha diecisiete de mayo del dos mil seis.- d) Mediante escritura pública celebrada el cinco de agosto del dos mil diez, ante el Notario Octavo del cantón Loja, los esposos José Vicente Aguirre Jaramillo y Vanessa Yadira Carrión Alvarez, transfieren a favor del señor Pablo René Celi Carrión, Seiscientas sesenta y siete participaciones, que posee en la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA.LTDA.; marginada en el Registro Mercantil del cantón Loja, de fecha

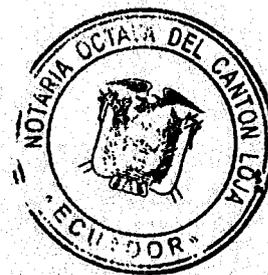
diecisiete de agosto del dos mil diez.- e) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de abril del dos mil once, ante el Notario Octavo del cantón Loja, la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA.LTDA. transfiere a favor de los señores Jefferson Eduardo González Zhinin, trescientos treinta y cinco participaciones; Flavio Solano Medina Maza, ciento sesenta y seis participaciones; y, Pablo René Celi Carrión, trescientas treinta y tres participaciones; marginada en el Registro Mercantil del cantón Loja, de fecha veintisiete de abril del dos mil once.- f) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA.LTDA., celebrada con el carácter de Universal el día diecinueve de julio del dos mil dieciséis, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó a los socios GONZALEZ ZHININ JEFFERSON EDUARDO; CELI CARRION PABLO RENE; y, ABARCA ROMAN MAURICIO MANOLO, realicen cada uno la cesión de sus participaciones a favor del Ing. JOSE VICENTE AGUIRRE JARAMILLO, que poseen en la Compañía conforme se detalla en la siguiente cláusula.-**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor PABLO RENE CELI CARRION, representado en éste acto por el señor Mauricio Manolo Abarca Román, cede en venta real y efectiva MIL PARTICIPACIONES valoradas en Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, acumulativas e indivisibles que posee en LA COMPAÑÍA ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA.LTDA., a favor del señor Ingeniero JOSE VICENTE AGUIRRE JARAMILLO.- **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-** El precio por el cual se cedén todas las Participaciones, es decir, las mil Participaciones, es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICANOS, esto a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por participación, suma que el Cedente, conforme al número participaciones cedido, declara haberlo recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción de parte del Cesionario.- Cesión que la realiza el Cedente es de manera irrevocable.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia de la Junta General Extraordinaria de Socios con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio para que ceda sus participaciones que poseen en la Compañía.- **SEXTA.- Todos**



los gastos que deriven de la presente Cesión de Participaciones, sean Notariales e inscripción en la Superintendencia de Compañías, corren a cargo del Cesionario.-
4
SEPTIMA.-ACEPTACION.- Enterados del contenido del presente las partes lo aceptan en su totalidad.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura público con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Paulina Poma Minga, afiliada al CNJ, con matrícula número 11-2008-132, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN.- JOSE VICENTE AGUIRRE JARAMILLO.- LA NOTARIA: DRA. PATRICIA QUIÑONEZ.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-


Dra. Patricia Quiñonez Rojas
NOTARIA OCTAVA DEL
CANTÓN LOJA



AMBIENTE, DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN, ADEPLAN Cia. Ltda.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ADEPLAN AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN CÍA. LTDA.**

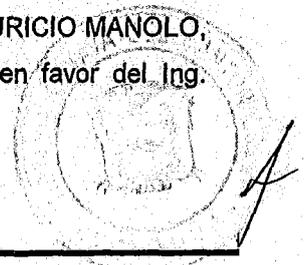
Acta No 002-16

En la ciudad de Loja, provincia de Loja, a los 19 días del mes de Julio de 2016, a las 11h00 AM, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Ciudad de Loja, calle Lourdes 09-53 y 24 de Mayo; se instala la Junta General Universal de la compañía ADEPLAN AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN CÍA. LTDA., bajo la Presidencia de la Junta a cargo del señor JEFFERSON EDUARDO GONZALEZ ZHININ y como Secretario Ad-hoc de la Junta, el Ing. JOSE VICENTE AGUIRRE JARAMILLO, quien por disposición del Presidente de la Junta, procede inmediatamente a formar la lista de los socios presentes que son:

MATTIO HECTOR FERNANDO (Representado por GONZALEZ ZHININ JEFFERSON EDUARDO)
ABARCA ROMAN MAURICIO MANOLO
CELI CARRION PABLO RENE
GONZALEZ ZHININ JEFFERSON EDUARDO

Concurren de forma personal los socios antes mencionados, quienes conforman el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes por unanimidad ratifican la instalación de esta Junta General Universal y deciden tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y autorización para que el socio GONZALEZ ZHININ JEFFERSON EDUARDO, realice la transferencia y cesión del total de sus participaciones en favor del Ing. AGUIRRE JARAMILLO JOSE VICENTE.
2. Conocimiento y autorización para que el socio CELI CARRION PABLO RENE, realice la Cesión y transferencia del total de sus participaciones en favor del Ing. AGUIRRE JARAMILLO JOSE VICENTE.
3. Conocimiento y autorización para que el socio ABARCA ROMAN MAURICIO MANOLO, transfiera 419 (cuatrocientas diez y nueve) de sus participaciones en favor del Ing. AGUIRRE JARAMILLO JOSE VICENTE.



AMBIENTE, DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN, ADEPLAN Cia. Ltda.

El socio ABARCA ROMAN MAURICIO MANOLO, solicita a la Junta General Universal (con todos los socios presentes), se le autorice o preste su consentimiento para poder transferir 419 (cuatrocientas diez y nueve) de sus participaciones en favor del Ing. AGUIRRE JARAMILLO JOSE VICENTE.

En este punto, esta Junta General Universal, aprueba y autoriza por unanimidad, que el socio ABARCA ROMAN MAURICIO MANOLO, pueda transferir 419 (cuatrocientas diez y nueve) de sus participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una), en favor del Ing. AGUIRRE JARAMILLO JOSE VICENTE, a título gratuito u oneroso según su conveniencia; y celebren entre ellos el respectivo contrato mediante escritura pública, para tal efecto.

Esta Junta General Universal, autoriza por unanimidad, para que el Gerente General de la compañía ADEPLAN AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN CÍA. LTDA., celebre las escrituras públicas respectivas, y de acuerdo al cuadro en donde indica como quedarían las participaciones de los socios.

NOMBRE	PARTICIPACIONES
AGUIRRE JARAMILLO JOSE VICENTE	2419.00
ABARCA ROMAN MAURICIO MANOLO	2418.00
MATTIO HECTOR FERNANDO	167.00
TOTAL	5004.00

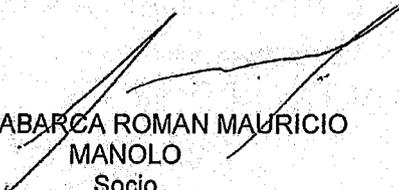
Sin otro punto más que tratar, SIENDO LAS 13H00, el Presidente de la Junta, dispone un receso de 20 minutos para que se forme el expediente de la Junta y por secretaría se redacte la presente Acta. Una vez elaborada, se reinstala la sesión, es leída a todos los socios, quienes la aprueban por unanimidad de los presentes, sin modificaciones y suscrita por todos los presentes.- Secretaría que certifica.-



AMBIENTE, DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN, ADEPLAN Cia. Ltda.




GONZALEZ ZHININ JEFFERSON
EDUARDO.
Socio
Apoderado


ABARCA ROMAN MAURICIO
MANOLO
Socio


GELI CARRION PABLO RENE
Socio


GONZALEZ ZHININ JEFFERSON EDUARDO
Socio - Presidente de la Junta


JOSE VICENTE AGUIRRE JARAMILLO
Gerente- Secretario Ad-hoc

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

2016-17-01-22-P09035

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTO:
PODER ESPECIAL
CUANTÍA:
INDETERMINADA

Di 2 COPIAS
M.D.M.

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
16 Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cuatro de
17 agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, doctor ALEX DAVID
18 MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN
19 QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura, en
20 calidad de MANDANTE, el señor abogado PABLO RENÉ CELI
21 CARRIÓN, de estado civil soltero por sus propios derechos.- El
22 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
23 domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de
24 conocer doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía
25 que con su autorización he procedido a verificar la información en
26 el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
27 Civil, y que además presenta su certificado de votación el cual
28 solicita que en copia debidamente autenticada se agregue como





1 habilitante, y me solicita eleve a escritura pública la siguiente
2 minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras
3 públicas a su cargo, sírvase insertar un de Poder Especial de,
4 conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:-**
5 **OTORGANTE:-** Interviene en la celebración de este
6 instrumento público, el señor Pablo René Celi Carrión, cedula
7 de ciudadanía número uno uno cero cuatro cuatro cero seis
8 cinco cuatro, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil
9 soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito a quien lo
10 posterior se lo llamará simplemente "Mandante".- El
11 compareciente, manifiesta que de manera libre y voluntaria, y con
12 capacidad legal suficiente procede a realizar esta clase de
13 actos, en los términos que a continuación consigna.
14 **SEGUNDA:- PODER:-** El Mandante señor Pablo Rene Celi
15 Carrión, manifiesta que de manera libre y voluntaria, confiere
16 Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se
17 requiere a favor del señor Mauricio Manolo Abarca Román, de
18 estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno
19 uno cero dos cinco tres cuatro cinco tres dos, domiciliado en
20 la ciudad de Loja, a quien se le llamará El Mandatario, para
21 que a nombre y representación del Mandante Pablo René Celi
22 Carrión, proceda de manera personal o por representación
23 mediante Poder Especial, a la transferencia de las acciones que
24 en número de Mil participaciones valoradas en un dólar de los
25 Estados Unidos de Norteamérica cada una acumulativas e
26 indivisibles soy propietario como accionista de la Compañía
27 "ADEPLAN" AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN CIA.
28 LTDA. COMPAÑÍA LIMITADA, transferencia que se la hará

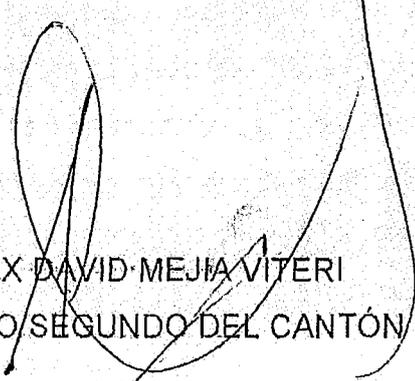


1 efectiva a favor del Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo.
2 **TERCERA:-** Que para mayor abundancia, El Mandante a su
3 Mandatario, le hace extensivas las facultades extensivas en el
4 COGEP y el Código Civil referentes al Mandato, para que no se
5 alegue falta o insuficiencia de poder, e incluso para aquellos
6 actos que se requiere de poder especial.- Usted señor Notario,
7 se servirá agregar al presente instrumento las demás
8 solemnidades de estilo, a efectos de que el mismo alcance su
9 total valides. Hasta aquí la minuta que ha sido formulada y
10 suscrita por el abogado Pablo Celi Carrión con matrícula
11 profesional número once - dos mil diez - - doscientos trece del
12 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que
13 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su
14 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso
15 y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por
16 mí el Notario él se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto,
17 quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo
18 cual doy fe.-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

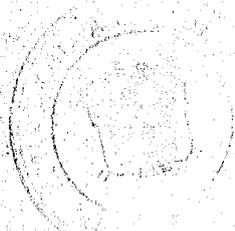
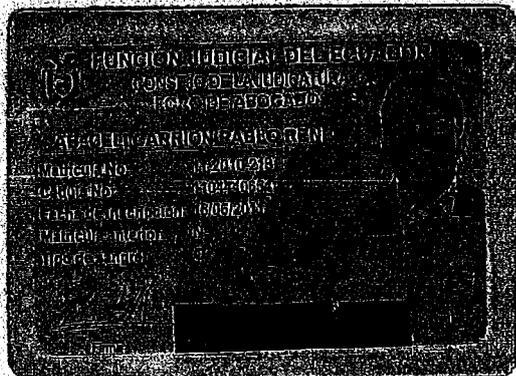
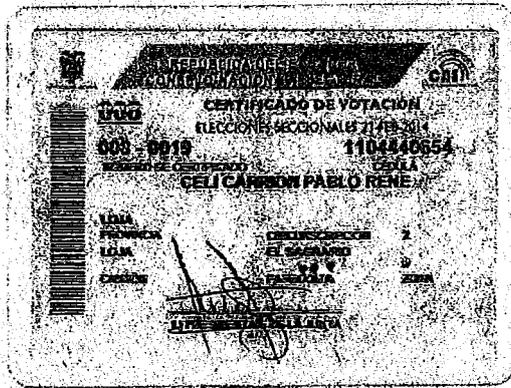
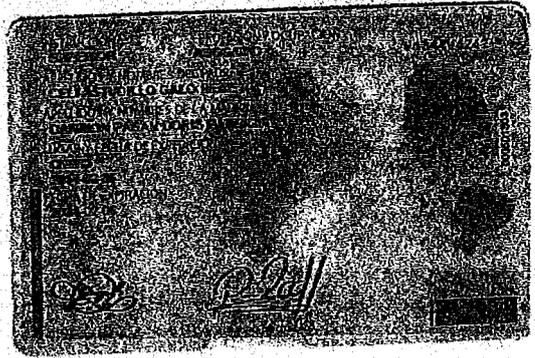
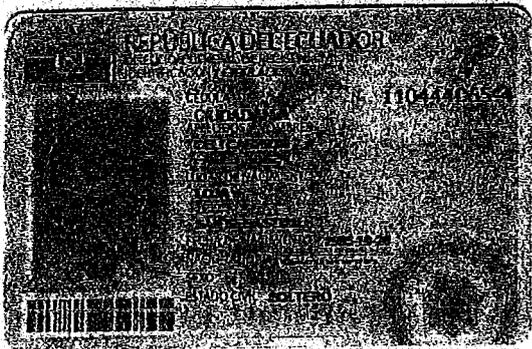

SR. PABLO RENÉ CELI CARRIÓN
C.C. 1104440654




DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



0920151802702009M



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIERNA DE 110260846-8

CIUDADANIA
 AGUIRRE JARAMILLO JOSE VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-04-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 VANESSA YADIRA
 CARRION ALVAREZ




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIERNA DE 0383V2192

CIUDADANIA
 AGUIRRE ASANZA JORGE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 PUERTAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-04-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 VANESSA YADIRA
 CARRION ALVAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 17-FEB-2014

001 1102608468

NUMERO DE IDENTIFICACION 1102608468

AGUIRRE JARAMILLO JOSE VICENTE

LOJA
 PROVINCIA LOJA
 CIRCUNSCRIPCION SAN SEBASTIAN



PRECEDENTE DE LA UNIA





TRÁMITE NÚMERO: 3323

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2434
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	68
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIALES:	NOTARIA OCTAVA /LOJA /23/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADEPLAN AMBIENTE, DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

CON ÉSTA FECHA SE PROCEDIO A MARGINAR LA CESION DE MIL PARTICIPACIONES QUE POSEE EL SR. PABLO RENE CELI CARRION EN LA COMPAÑIA ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA.LTDA., A FAVOR DEL ING. JOSE VICENTE AGUIRRE JARAMILLO, EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA; EL SR. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN, COMPARECE EN CALIDAD DE MANDATARIO DEL SR. PABLO RENE CELI CARRION.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN, ADEPLAN Cía. Ltda.

Oficio, 124ADEPLAN-2016
Loja, 26 de octubre del 2016

Señora
Cristina Guerrero Aguirre
SUperINTENDENTE COMPAÑIAS LOJA
Ciudad. –

Ref. Cesión de participaciones

De mi consideración:

Mediante la presente comunico a Uds. la cesión de participaciones de la compañía Adeplan de conformidad a lo resuelto en el ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ADEPLAN AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN CÍA. LTDA. Acta No 002-16, y elevada a escritura pública el 23/08/16 e inscrita en el registro mercantil el 17/10/16

Atentamente,



Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo
GERENTE DE ADEPLAN CÍA. LTDA.



Adjunto: Doc. Citados